

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO 011 - 2008

07 de Julio del 2008

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 11 de Julio del 2008)

HORA DE INICIO : 16:00 h.  
HORA DE TÉRMINO : 18:30 h.  
LUGAR : Sede de CONAREME  
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

### ASISTENTES

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| 1. DR. LUIS CARAVEDO REYES   | REP. ASPEFAM., PRESIDE   |
| 2. DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA<br>Rep. por Dr. Rafael Delgado Arroyo    | REP. PROG. SECTORIAL III |
| 3. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI<br>Rep. Por Dr. Víctor Aburto Loroña | REP. USMP                |
| 4. DR. VICTOR CHOQUEHUANCA VILCA                                     | REP. ESSALUD             |
| 5. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ                                     | REP. MINSA               |
| 6. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ   | REP. ANMRP               |
| 7. DR. JAVIER TORRES NORIEGA   | SEC. EJECUTIVO (i)       |
| 8. DR. CARLOS RAZURI SILVA   | ASESOR LEGAL CONAREME    |

### I. APROBACIÓN DE ACTAS

**Acuerdo N° 038-2008-CDT-CONAREME:** Aprobar el Acta correspondiente del Comité Directivo Transitorio de CONAREME del 01 de Julio del 2008.

### II. DESPACHO RECIBIDO:

- Oficio N° 082-CARM 2008-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Presidente de la Comisión de Admisión Residentado Médico de la Facultad de Medicina UNFV, en el que pone a consideración de CONAREME la conversión de la plaza ofrecida bajo modalidad de beca internacional en la especialidad de Oftalmología en la UNFV en OFTALMOSALUD a una plaza por modalidad libre en la especialidad de Oftalmología en la UNFV en OFTALMOSALUD. **Pasar a Orden del Día.**
- Solicitud s/n recibida el 01 de Julio del 2008 del Dr. Segundo Torres Sánchez (CMP 37882) médico postulante bajo la modalidad de destaque en el presente proceso de admisión Residentado Médico 2008 por la UNFV, a quien la citada universidad hubiera entregado credencial el día 06 de junio de los presentes iniciando sus labores el día 12 de junio. Indica que el 30 de Junio, su sede docente le comunica que necesita certificación de CONAREME para seguir laborando en dicho hospital por lo que solicita se le expida dicha certificación a la brevedad posible. *Dr. Javier Torres informa que el tema se ha solucionado con la remisión de la lista enviada por la UNFV a las entidades prestadoras. (728)*
- Carta Notarial N° 001-2008-VIPM del Dr. Víctor Iván Peña Meza, médico postulante bajo la modalidad libre a la especialidad de Gastroenterología por la UNFV y al que se hubiera adjudicado plaza en el Hospital Militar Central, recibida el 01 de julio del 2008 en la que presenta descargo de denuncia presentada (por presencia de vínculo laboral al momento de la adjudicación de la plaza) en carta notarial por el Sr. Víctor Otoyá Petit. *Dr. Javier Torres informa lo actuado con relación a las solicitudes presentadas informando que se encuentra pendiente de solución por la UNFV el problema presentado. Solicitar a la UNFV informe sobre lo actuado en el tema. (731-732)*
- Oficio N° 036-CEA-UPG-FM-08 del Dr. José Ernesto Raéz González, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que remite el resumen de las plazas por destaque que no han sido cubiertas, asimismo la relación de postulantes destacados con puntaje aprobatorio y la relación actualizada de los ingresantes 2008. **Se toma conocimiento. (733)**
- Oficio Ex IDREH-J-N° 1520-2008 del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director del Programa Sectorial III del MINSA, en el que remite para contestación, solicitud presentada por postulantes bajo la modalidad libre a la UNFV, en la que solicitan aplicación del reajuste de notas también para los postulantes de su modalidad y no solo para aquellos postulantes bajo la modalidad destaque y cautivas. **Responder a los solicitantes cuales han sido los pasos en la decisión de CONAREME con respecto a este tema. (735)**

6. Carta s/n recibida el 02 de julio del 2008 del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que da respuesta al Oficio N° 347-2008-CONAREME donde se le envía los acuerdos adoptados por el CDT realizado el 01 de julio con relación a la situación de su universidad. *Se toma conocimiento y se tuvo reunión con la UPG de la UNFV el 03 de julio del 2008 según lo conversado en la reunión del 01 de julio, se da por resuelto los puntos en mención. Encargar al Asesor Legal y Secretario Ejecutivo preparar contestación para la UNFV.* (737)
7. Oficio N° 318-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, recibido el 02 de julio del 2008, en el que remite la relación de todos los alumnos ingresantes al residentado médico 2008 a los cuales se les ha adjudicado plazas. **Pasa a Orden del Día** (738)
8. Oficio N° 093-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de la plaza por modalidad libre de las especialidades de Medicina Intensiva Pediátrica y Nefrología Pediátrica bajo la modalidad libre a la especialidad de Cirugía Plástica en la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño. Adjunta copia del Oficio N° 1991 DG-N° 359-OEAIDE-INSN-2008 en la que se acepta la reconversión de las plazas. **Pasa a Orden del Día** (739)
9. Oficio N° 092-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de la plaza por modalidad libre de la especialidad de Medicina Interna bajo la modalidad libre a la especialidad de Cirugía General en la Sede del Hospital de Apoyo María Auxiliadora. Adjunta copia del Oficio N° 177-08 HMA-PCRIMH-DOADI-DG en la que se acepta la reconversión de la plaza. **Pasa a Orden del Día.** (740)
10. Oficio N° 091-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de la plaza por modalidad libre de la especialidad de Medicina Interna bajo la modalidad libre a la especialidad de Cirugía General en la Sede del Centro Médico Naval. Adjunta copia del Oficio V.200.045 en la que se acepta la reconversión de la plaza. **Pasa a Orden del Día.** (741)
11. Oficio N° 090-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de la plazas por modalidad libre de las especialidades de Neurología y Anatomía Patológica bajo la modalidad libre a dos plazas de la especialidad de Cirugía Plástica en la Sede del Hospital Central de la Policía Nacional del Perú. Adjunta copia del Oficio N° 308-2008-DIRSAL-PNP/DIREJASS-DIVDESHUM-DECAPI-SD en la que se acepta la reconversión de la plaza. **Pasa a Orden del Día.** (742)
12. Oficio N° 089-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de la plaza por modalidad libre de la especialidad de Neumología bajo la modalidad libre a la especialidad de Traumatología y Ortopedia en la Sede del Hospital Nacional Hipólito Unanue. Adjunta copia del Oficio N° 1302-2008-HNHU-DG-L en la que se acepta la reconversión de la plaza. **Pasa a Orden del Día.** (743)
13. Oficio N° 088-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de la plaza por modalidad libre de la especialidad de Medicina Interna bajo la modalidad libre a la especialidad de Pediatría en la Sede del Hospital Sergio Bernales. Adjunta copia del Oficio N° 1112-DG-OF-ADEI-HSEB-08 en la que se acepta la reconversión de la plaza. **Pasa a Orden del Día.** (744)
14. Oficio N° 087-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita las conversiones de las plazas por modalidad libre de las especialidades de Neonatología y Medicina Interna bajo la modalidad libre a las especialidades de Traumatología y Ortopedia y Ginecología y Obstetricia en las Sedes de los Hospitales Nacional Edgardo Rebagliati Martins y Emergencias Grau respectivamente. **Pasa a Orden del Día.** (747)

### III. INFORMES

1. *Dr. Víctor Choquehuanca:* El postulante Gamarra Sauñi no está como aprobado para ESSALUD por lo que no se procederá a realizar el vínculo contractual. Se ha aplicado un solo ajuste pero de tipo diferenciado en la UNFV. Para las especialidades el ajuste es de 5.17 y el ajuste para las subespecialidades siendo de 4 y fracción y se ha aplicado aplicado 12 y fracción con lo que no conseguirían el puntaje necesario.
2. *Dr. Luis Caravedo:* Se realizó reunión con los representantes de la UNFV, explicando que se había aprobado aplicar el factor de corrección a los postulantes por área destaque y cautivas y a los postulantes a las plazas libres con el factor de ajuste primario. Esas 9 adjudicaciones son responsabilidad de la UNFV, el resto era para conversión lo que si ha aceptado la UNFV.
3. *Dr. Carlos Rázuri:* Explica de manera ampliada el acuerdo de tomado el 13 de junio sobre el posible reajuste para los postulantes para modalidad libre.
4. *Dr. Víctor Aburto:* El acuerdo fue reajuste para destaques y cautivos.

5. *Dr. Javier Torres:* La definición de perfeccionamiento de la curva ha tenido diferentes interpretaciones, pero ya se ha hecho.
6. *Dr. Luis Caravedo:* En la UNFV se han usado percentiles. Se ha realizado la curva de corrección. Se dio opciones pero se estuvo esperando la información la que no llego hasta el día 25 de junio. La situación es compleja. Se ha reforzado la idea de un proceso único para estos procesos.
7. *Dr. Pedro Riega:* En las respuestas que se den a las solicitudes de postulantes solicitando reajuste a los postulantes por la modalidad libre todo lo que se ha hecho.
8. *Dr. Víctor Choquehuanca:* Con respecto a los 10 presupuestos ofrecidos por ESSALUD para ser destinados a las plazas por destaque, informa que solo se ha aceptado incluir 08 presupuestos. Asimismo indica que como hay universidades en las que no hay postulante aprobado en la especialidad de Medicina Familiar, como lo es la Universidad Nacional de Piura, podrían asignarse presupuestos a otras especialidades que sean de necesidad institucional.
9. *Dr. Pedro Riega:* El acuerdo solo estaba para destina presupuestos a la especialidad de Medicina Familiar.

#### IV. PEDIDOS

1. *Dr. Javier Torres:* El Dr. Choquehuanca ha obrado con respeto a las normas de CONAREME. Debería mantenerse un clima de armonía en las relaciones interpersonales de los miembros en el presente proceso de admisión, que permita a CONAREME respaldar el accionar de los miembros.
2. *Dr. Luis Caravedo:* Hace suya la petición del Dr. Torres, indicando que las acciones tomadas por el Dr. Choquehuanca se basan en el respeto a las normas y acuerdos adoptados por CONAREME y no por opiniones personales o algún tipo de razón extraña a lo que se defiende en CONAREME. **Pasar a Orden del Día**

#### V. ORDEN DEL DIA

1. Oficio N° 082-CARM 2008-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Presidente de la Comisión de Admisión Residentado Médico de la Facultad de Medicina UNFV, en el que pone a consideración de CONAREME la conversión de la plaza ofrecida bajo modalidad de beca internacional en la especialidad de Oftalmología en la UNFV en OFTALMOSALUD a una plaza por modalidad libre en la especialidad de Oftalmología en la UNFV en OFTALMOSALUD.

**Acuerdo N° 039-2008-CDT-CONAREME:** Solicitar a la UNFV tramite que OFTALMOSALUD cumpla con acreditar la carta fianza por el compromiso que se adquiere respecto del pago de remuneraciones, guardias y beneficios sociales del médico residente adicional, por los tres años de formación, solicitado por la universidad en acuerdo con OFTALMOSALUD.

*En caso de acreditar este documento, deberá asignarse la plaza en estricto orden de mérito.*

**Acuerdo N° 040-2008-CONAREME:** En caso de acreditar ante CONAREME el cumplimiento del Acuerdo N° 039-2008-CDT-CONAREME, se aprueba la conversión de la plaza ofertada por modalidad beca internacional en la especialidad de Oftalmología en OFTALMOSALUD que no fuera ocupada a plaza por modalidad libre en la especialidad de Oftalmología en el OFTALMOSALUD.

2. Oficio N° 318-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, recibido el 02 de julio del 2008, en el que remite la relación de todos los alumnos ingresantes al residentado médico 2008 a los cuales se les ha adjudicado plazas. (738)

*Dr. Javier Torres:* Esta información ha sido distribuida a las entidades prestadoras a la brevedad del plazo.

*Dr. Luis Caravedo:* Se ha constatado en la revisión de la información presentada la presencia de cuatro postulantes con menos de 60 puntos, los que no han sido considerados dentro las relaciones que se ha remitido a las prestadoras por no ajustarse a la normatividad que rige el Proceso de Admisión Residentado Médico 2008.

**Acuerdo N° 041-2008-CDT-CONAREME:** Ratificar el requisito de 60 puntos en el puntaje de los postulantes como indispensable para poder adjudicar plaza para el presente proceso de admisión Residentado Médico 2008.

3. Oficio N° 093-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de la plaza por modalidad libre de las especialidades de Medicina Intensiva Pediátrica y Nefrología Pediátrica bajo la modalidad libre a

la especialidad de Cirugía Plástica en la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño. Adjunta copia del Oficio N° 1991 DG-N° 359-OEAIDE-INSN-2008 en la que se acepta la reconversión de las plazas. (739)

*Se constata en el cuadro de campos clínicos autorizados para UNFV en el Instituto de Salud del Niño para la especialidad de Cirugía Plástica y se constata que solo tiene un campo clínico autorizado, el cual esta ocupado según información ingresada en el SIGESIN.*

**Acuerdo N° 042-2008-CDT-CONAREME:** Informar a la UNFV que el pedido de conversión de la plaza de las especialidades de Medicina Intensiva Pediátrica y Nefrología Pediátrica por la modalidad libre en la sede docente del Instituto de Salud del Niño para la UNFV a la especialidad de Cirugía Plástica por la modalidad libre en la sede docente del Instituto de Salud del Niño para la UNFV no es procedente debido a que su único campo clínico en la especialidad de Cirugía Plástica ha sido cubierto en el presente proceso de admisión.

4. Oficio N° 092-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de la plaza por modalidad libre de la especialidad de Medicina Interna bajo la modalidad libre a la especialidad de Cirugía General en la Sede del Hospital de Apoyo María Auxiliadora. Adjunta copia del Oficio N° 177-08 HMA-PCRIMH-DOADI-DG en la que se acepta la reconversión de la plaza. (740)

*Se constata en el cuadro de campos clínicos autorizados para UNFV en el Hospital de Apoyo María Auxiliadora para la especialidad de Cirugía General y se constata que tiene dos campos clínicos autorizados, uno de los cuales esta ocupado según información ingresada en el SIGESIN y enviada por la UNFV pero el otro campo aunque está programado en la modalidad de destaque no ha sido cubierto.*

**Acuerdo N° 043-2008-CDT-CONAREME:** Convertir la plaza de la especialidad de Medicina Interna por modalidad libre en la sede docente del Hospital de Apoyo María Auxiliadora a la especialidad de Cirugía General por la modalidad libre en la sede docente del Hospital de Apoyo María Auxiliadora para la UNFV.

5. Oficio N° 091-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de la plaza por modalidad libre de la especialidad de Medicina Interna bajo la modalidad libre a la especialidad de Cirugía General en la Sede del Centro Médico Naval. Adjunta copia del Oficio V.200.045 en la que se acepta la reconversión de la plaza. (741)

*Se constata en el cuadro de campos clínicos autorizados para UNFV en el Centro Médico Naval para la especialidad de Cirugía General y se constata que solo tiene un campo clínico autorizado, el cual fue ofertado por la modalidad cautiva pero no esta ocupado según información ingresada en el SIGESIN y enviada por la UNFV.*

**Acuerdo N° 044-2008-CDT-CONAREME:** Convertir la plaza de la especialidad de Medicina Interna por modalidad libre en la sede docente del Centro Médico Naval a la especialidad de Cirugía General por la modalidad libre en la sede docente del Centro Médico Naval para la UNFV.

6. Oficio N° 090-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de las plazas por modalidad libre de las especialidades de Neurología y Anatomía Patológica bajo la modalidad libre a dos plazas de la especialidad de Cirugía Plástica en la Sede del Hospital Central de la Policía Nacional del Perú. Adjunta copia del Oficio N° 308-2008-DIRSAL-PNP/DIREJASS-DIVDESHUM-DECAPI-SD en la que se acepta la reconversión de la plaza. (742)

*Se constata en el cuadro de campos clínicos autorizados para UNFV en el Hospital Central de la Policía Nacional del Perú para la especialidad de Cirugía Plástica y se constata que solo tiene un campo clínico autorizado, el cual no fue ofertado en este proceso de admisión. Pero al tener solo un campo, sólo se podría autorizar sólo una conversión.*

**Acuerdo N° 045-2008-CDT-CONAREME:** Convertir la plaza de la especialidad de Neurología por modalidad libre en la sede docente del Hospital Central de la Policía Nacional del Perú a la especialidad de Cirugía Plástica por la modalidad libre en la sede docente del Hospital Central de Policía para la UNFV.

**Acuerdo N° 046-2008-CDT-CONAREME:** Habiéndose constatado que la UNFV sólo cuenta con un campo clínico para la especialidad de Cirugía Plástica en la sede docente del Hospital Central de la Policía Nacional

del Perú, la conversión de la plaza Anatomía Patológica a la especialidad de Cirugía Plástica no es procedente al no contar con los requisitos indispensables para realizarse la conversión.

7. Oficio N° 089-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de la plaza por modalidad libre de la especialidad de Neumología bajo la modalidad libre a la especialidad de Traumatología y Ortopedia en la Sede del Hospital Nacional Hipólito Unanue. Adjunta copia del Oficio N° 1302-2008-HNHU-DG-L en la que se acepta la reconversión de la plaza. (743)

*Se constata en el cuadro de campos clínicos autorizados para UNFV en el Hospital Nacional Hipólito Unanue para la especialidad de Ortopedia y Traumatología y se constata que tiene dos campos clínicos autorizados, uno de los cuales fue ofertado y ocupado en este proceso de admisión.*

**Acuerdo N° 047-2008-CDT-CONAREME:** Convertir la plaza de la especialidad de Neumología por modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional Hipólito Unanue a la especialidad de Ortopedia y Traumatología por la modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional Hipólito Unanue para la UNFV.

8. Oficio N° 088-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita la conversión de la plaza por modalidad libre de la especialidad de Medicina Interna bajo la modalidad libre a la especialidad de Pediatría en la Sede del Hospital Sergio Bernales. Adjunta copia del Oficio N° 1112-DG-OF-ADEI-HSEB-08 en la que se acepta la reconversión de la plaza. (744)

*Se constata en el cuadro de campos clínicos autorizados para UNFV en el Hospital Nacional Sergio Bernales para la especialidad de Pediatría y se constata que solo tiene un campo clínico autorizado, el cual esta ocupado según información ingresada en el SIGESIN y enviada por la UNFV.*

**Acuerdo N° 048-2008-CDT-CONAREME:** Informar a la UNFV que el pedido de conversión de la plaza de la especialidad de Medicina Interna por la modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional Sergio Bernales para la UNFV a la especialidad de Pediatría por la modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional Sergio Bernales para la UNFV no es procedente debido a que su único campo clínico en la especialidad de Pediatría ha sido cubierto en el presente proceso de admisión.

9. Oficio N° 087-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en la que solicita las conversiones de las plazas por modalidad libre de las especialidades de Neonatología y Medicina Interna bajo la modalidad libre a las especialidades de Traumatología y Ortopedia y Ginecología y Obstetricia en las Sedes de los Hospitales Nacional Edgardo Rebagliati Martins y Emergencias Grau respectivamente. (747)

*Se constata en el cuadro de campos clínicos autorizados para UNFV en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins para la especialidad de Ortopedia y Traumatología y se constata que tiene tres campos clínicos autorizados, uno de los cuales fue ofertado y ocupado en este proceso de admisión.*

**Acuerdo N° 049-2008-CDT-CONAREME:** Convertir la plaza de la especialidad de Neonatología por modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins a la especialidad de Ortopedia y Traumatología por la modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins para la UNFV.

*Se constata en el cuadro de campos clínicos autorizados para UNFV en el Hospital Emergencias Grau ESSALUD para la especialidad de Ginecología y Obstetricia y se constata que solo tiene un campo clínico autorizado, el cual esta ocupado según información ingresada en el SIGESIN y enviada por la UNFV.*

**Acuerdo N° 050-2008-CDT-CONAREME:** Informar a la UNFV que el pedido de conversión de la plaza de la especialidad de Medicina Interna por la modalidad libre en la sede docente del Hospital Emergencias Grau para la UNFV a la especialidad de Ginecología y Obstetricia por la modalidad libre en la sede docente del Hospital Emergencias Grau para la UNFV no es procedente debido a que su único campo clínico en la especialidad de Ginecología y Obstetricia ha sido cubierto en el presente proceso de admisión.

10. **Dr. Javier Torres:** El Dr. Choquehuanca ha obrado con respeto a las normas de CONAREME. Debería mantenerse un clima de armonía en las relaciones interpersonales de los miembros en el presente proceso de admisión, que permita a CONAREME respaldar el accionar de los miembros.

*Dr. Luis Caravedo:* Hace suya la petición del Dr. Torres, indicando que las acciones tomadas por el Dr. Choquehuanca se basan en el respeto a las normas y acuerdos adoptados por CONAREME y no por opiniones personales o algún tipo de razón extraña a lo que se defiende en CONAREME.

**Acuerdo N° 051-2008-CDT-CONAREME:** Expresar al Dr. Víctor Choquehuanca Vilca, representante de ESSALUD ante CONAREME y miembro del Comité Directivo Transitorio de CONAREME, el respaldo de CONAREME a las acciones realizadas en el presente proceso de admisión, al cumplir con la normativa y los acuerdos de CONAREME.

#### 11. CIERRE DEL PROCESO DE ADMISION RESIDENTADO MEDICO 2008

*Debido a los procesos de conversión solicitados, soluciones ante temas planteados durante el proceso de admisión de algunas universidades y en aras de consolidar la información de todas las universidades del SINAREME se necesita un tiempo prudencial para terminar los procesos cabalmente y emitir un informe final sin subjetividades.*

**Acuerdo N° 052-2008-CDT-CONAREME:** Prorrogar la fecha del cierre del Proceso de Admisión Residentado Médico 2008 al próximo viernes 18 de julio del 2008.

*Se levanta la sesión a las 18:30*